

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de octubre).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ELECCIONES

Con el fin de conocer con la exactitud y urgencia convenientes el resultado de la elección de Concejales que ha de tener lugar el día 9 del próximo mes de noviembre, prevengo a los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia que en el momento que termine el escrutinio el día de la elección, comuniquen a este Gobierno el resultado, expresando el número de Concejales elegidos y la clasificación política de los mismos, utilizando el telégrafo, tanto de las estaciones del ferrocarril, como el de las del Estado más próximas, a cuyo efecto el servicio será permanente.

En los pueblos donde haya proclamación de Concejales con arreglo al artículo 29 de la ley Electoral, lo comunicarán los Alcaldes el mismo día que tenga lugar, en la forma anteriormente dicha.

Sin perjuicio de dar cuenta por telégrafo del resultado de la elección, como queda expresado, lo harán también los Alcaldes por el primer correo, devolviendo llena la hoja impresa que recibirán al efecto.

Santander 25 de octubre de 1913.—El Gobernador,
Alberto Larrondo Oquendo. 335-2426

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

EXPROPIACIÓN

Visto el expediente de expropiación de los terrenos a que afecta la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, en término municipal de Villaverde de Trucíos, para las obras de instalación de una línea aérea de conducción de energía eléctrica que la Sociedad «Fuerzas Motrices del Gándara» tiene concedida por Real orden de 10 de octubre de 1912, entre la central de Regules, en el valle de Soba, de esta provincia, y la fábrica de «La Papeleería Española», en Aranguren (Vizcaya).

Resultando que rectificada por el señor Alcalde de Villaverde de Trucíos la relación nominal de los propietarios interesados, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 18 de julio último, dando un plazo de quince días para que los interesados presentaran sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación que se intenta, sin que, a pesar de haberse terminado aquél, se haya producido reclamación alguna.

Considerando que se hallan cumplidos los trámites y requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16 y 17 de la vigente ley de expropiación forzosa de 10 de enero de 1879, y los 19 al 24 de su Reglamento, en cuanto al segundo período del expediente se refiere.

De conformidad con lo informado por la Comisión provincial, y haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 18 de dicha ley y el 25 del Reglamento;

He resuelto: Declarar la necesidad de la ocupación de los referidos terrenos, señalando un plazo de ocho días para que las partes interesadas designen perito que les represente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones que determina el artículo 32 del mencionado Reglamento.

Santander 23 de octubre de 1913.—El Gobernador,
Alberto Larrondo. 334-2411

Sección Administrativa de primera enseñanza

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Los presupuestos escolares para la adquisición del material deben formalizarse, a tenor de lo dispuesto en la Real orden de 27 de marzo de 1911, por duplicado, dentro del mes de octubre de cada año, y, aun cuando los señores Maestros y Maestras, siempre concedores de sus deberes, procuran en todo caso el cumplimiento de los servicios que les están encomendados, como el de que se

trata es de los que bajo ningún pretexto puede demorarse, he resuelto recordarles las prevenciones siguientes:

Los Maestros y Maestras que no hayan remitido los presupuestos de material de sus Escuelas, los enviarán dentro del plazo legal, directamente a esta Sección Administrativa, por duplicado, debidamente reintegrados con un sello móvil de diez céntimos de peseta cada ejemplar, extendidos en impresos del modelo oficial y acompañados del inventario, también por duplicado, de los enseres y útiles que se custodien en la Escuela, con expresión de su número y estado de conservación en que se hallan.

Para su confección habrán de tenerse en cuenta las Instrucciones aprobadas por la citada Real orden de 27 de marzo de 1911, debiendo atenerse también a las Reales órdenes de 12 y 28 de febrero último los señores Maestros y Maestras que por virtud de dichas disposiciones disfruten sueldos de 1.000 o 1.100 pesetas, que consignarán para material de las clases diurnas la sexta parte de los mismos, y la cuarta de la gratificación que deban percibir por la enseñanza de adultos, solamente los primeros, al formular el presupuesto de la clase nocturna.

Los Directores de Escuelas graduadas tendrán presente también la Real orden de 26 de diciembre de 1911, y todos los señores Maestros y Maestras lo prescripto en el artículo 18 del R. D. de 14 de marzo último, según el cual los ascensos otorgados por dicha soberana disposición no dan derecho a percibir mayor cantidad para material.

Asimismo los Maestros y Maestras que han obtenido Escuelas por virtud del concurso general de traslado, habrán de atenerse a lo que determina el artículo primero del Reglamento de 25 de agosto de 1911, regulando la cantidad de material por la categoría que tuviesen las Escuelas en el momento de su posesión.

Los señores Alcaldes-presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza ordenarán que se notifique a los señores Maestros y Maestras el conocimiento de esta circular a los efectos oportunos.

Santander 18 de octubre de 1913.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*.—El Jefe de la Sección, *M. Paz González*.
335-2419

Siendo necesario que los servicios encomendados a esta Sección se realicen con toda la regularidad posible, muy especialmente los relativos al Negociado de Contabilidad, que tienen plazos muy perentorios señalados para su cumplimiento, los señores Maestros que tengan a su cargo clases nocturnas de adultos, de conformidad con el Real decreto de 4 de octubre de 1906, Reales órdenes de 28 del mismo mes y 1.º de enero de 1907 y demás disposiciones complementarias, deberán remitir, directamente a esta Sección, precisamente antes del 15 de noviembre próximo, las comunicaciones a que se refiere la regla octava de la expresada Real orden de 28 de octubre de 1906, acompañadas de relación de los alumnos que hayan sido matriculados, en que se expresen el número de matrícula, nombre y apellidos, edad, profesión, domicilio de los mismos y nombres de los padres.

Estas relaciones habrán de remitirse, con las alteraciones que hubiere habido en las mismas, en los meses sucesivos hasta la terminación del curso, antes del día 20 de cada mes, para adoptar las resoluciones que proceden respecto al pago de la gratificación que corresponde al servicio, debiendo ser visadas por los señores Alcaldes-presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza, bien entendido que la falta de cumplimiento de cuanto se previene en esta circular producirá la baja en nómina de la gratificación correspondiente.

Los señores Alcaldes-presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza deberán disponer que se notifique a los señores Maestros el conocimiento de esta circular.

Santander 20 de octubre de 1913.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*.—El Jefe de la Sección, *M. Paz González*.

Señores Alcaldes-presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza.

Señores Maestros de las Escuelas nacionales de primera Enseñanza.
335-2420

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 58 y sus concordantes del Real decreto de primero de junio de 1911, la Sala de gobierno de esta Audiencia ha señalado para dar principio a los exámenes para justificar aptitud en el desempeño de las funciones de oficial de Secretaría judicial, el día 25 de noviembre próximo, cuyo acto tendrá lugar en uno de los locales de este Tribunal.

Lo que, por disposición de la Sala de gobierno, se publica en el presente periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 17 de octubre de 1913. - El Secretario de gobierno, *Cipriano Martín Blas*.
333-2384

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

CIRCULAR

Venciendo en 15 de noviembre de 1913 un trimestre de intereses de la deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón número 50 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1906 y los títulos de la expresada deuda y emisiones, amortizadas en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal por series aparece en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 16 del corriente mes, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de noviembre próximo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, el refraido cupón y los títulos amortizados de la citada deuda y vencimiento.

Santander 18 de octubre de 1913.—El Delegado de Hacienda, *A. Chápoli Navarro*.
332-2378

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

El Sr. Gobernador civil, con fecha 6 del actual, ha decretado la cancelación de los registros mineros nombrados «Lord Mampetif», número 13.949 y «Pepita», número 13.928, cuyo interesado es don Indalecio Elorriaga, declarando nulos, fenecidos y sin curso dichos expedientes por haber sido renunciados por dicho registrador sobre terreno.

Lo que se hace saber por el presente anuncio a los efectos legales consiguientes.

Santander 22 de octubre de 1913.—El Ingeniero-jefe, *Arsenio Odriozola*.
334-2409

Recaudación de Contribuciones

Zona de Santander

Las contribuciones territorial e industrial y el impuesto de utilidades correspondientes al 4.º trimestre del actual ejercicio, se cobrarán en esta capital, a domicilio, en el próximo mes de noviembre hasta el 24, y el 23 en los cuatro lugares de Cueto, Monte, Peña Castillo y San Román, en los sitios de costumbre.

También se hará la cobranza de las mismas contribuciones y de los impuestos sobre carruajes de lujo, Casinos y Círculos en los demás Ayuntamientos del partido judicial en los días de citado mes que a continuación se expresan:

Astillero: días 3 y 4.
 Camargo: 3, 4 y 5.
 Santa Cruz de Bezana: 6, 7 y 8.
 Villaescusa: 6, 7 y 8.
 Piélagos: 12, 13, 14 y 15.
 Santander a 22 de octubre de 1913.—*Celedonio Casas*.
 334-2412

Zona de Reinosa

Don Francisco García Morante, recaudador de la Hacienda en la zona de Reinosa.

Por el presente, y sin perjuicio de hacerlo, además, por conducto de las respectivas Alcaldías, se pone en conocimiento de los contribuyentes por territorial, industrial, carruajes y utilidades, que el cobro de sus cuotas correspondientes al trimestre actual, 4.º de 1913, se verificará en cada Ayuntamiento durante los días que se expresan a continuación y en los lugares y horas de costumbre;

Valderredible: días 3, 4, 5 y 6.
 Valdeprado: 8 y 9.
 Hermandad de Campóo de Suso: 11 y 12.
 Las Rozas: 13 y 14.
 Campóo de Yuso: 15 y 16.
 Pesquera y San Miguel de Aguayo: 18.
 Valdeolea: 19 y 20.
 Santiurde de Reinosa: 21.
 Reinosa y Enmedio: 22, 23, 24 y 25.

Lo que se anuncia a los contribuyentes a los efectos legales y con el fin de evitar a los mismos los recargos reglamentarios.

Reinosa a 15 de octubre de 1913.—El Recaudador, *Francisco G. Morante*.

Zona de Villacarriedo

Por el presente se hace saber a los contribuyentes por rústica, urbana, industrial, carruajes de lujo y utilidades, de dicha zona que la cobranza voluntaria del cuarto trimestre del actual ejercicio tendrá lugar por el Recaudador que suscribe y sus auxiliares en los respectivos Ayuntamientos, en los días que a continuación se detallan, en el mes de noviembre próximo:

Castañeda: días 10 y 11.
 Cayón: 10, 11 y 12.
 Corvera: 3, 4, 5 y 6.
 Luena: 18, 19 y 20.
 Puente Viesgo: 12, 13 y 14.
 San Pedro del Romeral: 15, 16 y 17.
 Santiurde de Toranzo: 7, 8 y 9.
 Saro: 7 y 8.
 Selaya: 23, 24 y 25.
 San Roque de Riomiera: 15, 16 y 17.
 Vega de Pas: 15, 16 y 17.

Villacarriedo: 3, 4 y 5.

Villafrufe: 17, 18 y 19.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que la cobranza tendrá lugar en los sitios señalados anteriormente.

Corvera 15 de octubre de 1913.—El Recaudador, *Mateo Sáenz de Miera*.

Zonas de Laredo y Castro Urdiales.

La cobranza del actual trimestre se verificará en los Ayuntamientos de dichas zonas en el próximo mes de noviembre en los días que se expresan:

Castro Urdiales: días 2 al 6.
 Ampuero: 8, 9 y 10.
 Limpias: 11 y 12.
 Laredo: 10, 11 y 12.
 Voto: 13, 14 y 15.
 Colindres: 17 y 18.
 Liendo: 20 y 21.
 Guriezo: 2, 3 y 4.
 Villaverde de Trucíos: 5 y 6.

Santander 18 de octubre de 1913.—El Recaudador, *Robustiano Olea*.

Juntas municipales del Censo electoral

Las Juntas municipales del Censo electoral que han de funcionar durante el bienio próximo han quedado constituidas en la siguiente forma:

Reinosa

Presidente.—Adolfo de la Peña y Alonso.

Vocales.—Don Prudencio del Pozo Seco, don Fidel Díez de los Ríos, don Cesáreo Errasti Amenabar, don Emilio Gutiérrez Lantarón, don José Marcos Martínez de León y don Marcos Sañudo Cano.

Vocales suplentes.—Don Eugenio Gallego Ramos, don Nicanor García Gutiérrez, don Remigio Mantilla de los Ríos, don Gonzalo Sierra Martínez, don Manuel Pérez Cano y don Eladio Macho Mora.

Secretario.—Don Juan Manuel Ordóñez Gómez.

332-2858

Luena

Presidente.—Don Bernabé Diego González.

Vicepresidente.—Don Francisco Martínez López.

Suplente en concepto de vocal.—Don Ramón Martínez Martínez.

Vocales.—Don Manuel Ibáñez Fernández, don Rosendo Gutiérrez Revuelta, don Calixto Ruiz Ibáñez, don Angel Vargas Mazón y don Guillermo López González.

Suplentes.—Don Nazario Peña Marín, don Joaquín Gutiérrez Barquín, don Manuel Martínez Martínez, don Hipólito López López y don Cosme Puente Porras.

Secretario.—Don José María Martínez.

Reocín

Presidente.—Don Baldomero Sánchez Gutiérrez.

Vocales.—Don Darío Gutiérrez Gómez, don Juan Cacho Revuelta, don Emilio Andreo Pumarada, don Sabino Varela Alcalde, don Fernando Oreña Quevedo y don Sotero González Rivero.

Vocales suplentes.—Don José Cayuso Cuevas, don José González Piélagos, don Juan Antonio Peña Gutiérrez, don Antonio Fernández Rodríguez, don Ezequiel Fernández González y don Aniceto García Mendaro.

Secretario.—Don Eduardo Sáiz.

322-2143

Ruiloba

Presidente.—Don Prudencio Fernández Regatillo.

Vicepresidente primero y suplente.—Don Ruperto Sánchez Vallejo y don Ramón Pomar Pérez.

Vicepresidente segundo y suplente.—Don Faustino Rodríguez y don José María Pérez González.

Vocales.—Don Bruno Moriyón Posada, don Rodrigo Pérez Sánchez, don Santiago Prieto Rodríguez y don José Gutiérrez Pérez.

Vocales suplentes.—Don Benigno Póo Ruiz, don Marcelino Pérez Mogro, don Pablo de la Riva y don Francisco García Rual.

Secretario.—Don José Gómez Díaz. 322-2142

Valdeprado

Presidente.—Don Eloy Gómez Díaz.

Vocales.—Don José Díez Muñoz, don Isidro Cosío, don Máximo Arroyo Rodríguez, don Hilario Martínez Martínez, don Tomás Peña Palacios y don Angel Santiago Andrés.

Vocales suplentes.—Don Pedro Serrano Arroyo, don Bernardo Fernández García, don Tomás Gutiérrez Arcera, don Fernando Corral Muñoz, don Cesáreo García Hoyos y don Esteban Ruiz López.

Secretario.—Don Manuel Rodríguez.

Suances

Presidente.—Don Santiago Diego.

Vocales.—Don Epifanio Menéndez, don Fidel Gómez y Gómez, don Víctor Domínguez Linares, don Pedro Uchuspi Maurologoitia, don Recaredo Cantolla Quintanilla y don Román Villanueva Herrera.

Vocales suplentes.—Don Bernardino Cianca Cacho, don Esteban Ruiz Ceballos, don Bernardo Ruiz Díaz, don Evaristo Suárez Pire y don Manuel Ruiz Sánchez.

Secretario.—Don José Gómez Villegas. 324-2193

Voto

Presidente.—Don Diego Castanedo Palacio.

Vocales.—Don Ramón San Román Merlote, don Gumensindo Cornejo Sisniega, don Polidoro Puente Gargollo, don José Ortiz y Ortiz, don Francisco Ricondo Conde y don Lorenzo Rodríguez Barrasa.

Vocales suplentes.—Don Laureano Gándara Arenas, don Felipe Trueba Pardo, don José Colás Fernández, don Silverio Alvo Cerecedo, don Félix Otero Tijera y don Leopoldo la Çagiga Torre. 326-2234

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de septiembre de 1913.

Sesión ordinaria del día 3.

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria del día 27 y la extraordinaria del 30, ambas de agosto pasado, ratificándose los acuerdos de la última.

Hacer constar en acta el sentimiento unánime de la Corporación por el fallecimiento de doña María del Pilar Guadalupe Guereta, viuda de Campos, y madre de don José y don Casto, General Gobernador militar de la provincia y Coronel del Regimiento de Valencia, de guarnición en esta plaza, lo cual se comunicará a dichos señores.

Contestar, dando las gracias, a todos los que han remitido telegramas, telefonemas y comunicaciones con motivo

del fallecimiento del señor Alcalde, Ilmo. Sr. D. Pedro San Martín Riva.

Levantar la sesión en señal de duelo por la muerte del señor San Martín.

Sesión ordinaria del día 10.

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de los corrientes.

Abrir una información para averiguar los daños sufridos con motivo de la inundación y los vecinos a quienes alcance.

Dar gracias a la Comisión provincial de la Cruz Roja por el pésame que da con motivo del fallecimiento del señor Alcalde, Ilmo. Sr. D. Pedro San Martín.

Conceder un mes de licencia que solicita el médico del tercer distrito don Miguel Viesca.

Gratificar con el jornal extraordinario de tres pesetas a cada uno de los empleados municipales subalternos que trabajaron en el día de la inundación y que pertenezcan a los Cuerpos de bomberos, camineros, jardineros, obras y limpieza pública; e igual gratificación se dará a los bomberos voluntarios que trabajaron aquél día; y pasar la solicitud de la Cámara de Comercio a la Comisión de Policía para que abra una información sobre el comportamiento de los empleados municipales, oyendo a los comerciantes que dicha Cámara diga le han presentado quejas y a aquellos empleados.

Hacer constar en acta la satisfacción con que se ha visto los trabajos que el día de la inundación hicieron los señores Arrí, Castillo y Rivero, Alcalde accidental y Presidentes de las Comisiones de Obras y Policía.

Publicar el extracto de acuerdos del mes anterior.

Aprobar las distribuciones de fondos que para el presente mes proponen las Comisiones de Hacienda y Ensanche.

Asfaltar, con cargo al presupuesto del año venidero, la Travesía de Vargas.

Asfaltar solamente las aceras de la calle de Velasco con sujeción a la parte del presupuesto correspondiente.

Colocar tres bancos frente al lavadero de Perines.

Cubrir un solo lavadero en cada lugar anexo del término municipal, pasando todos los expedientes a la Comisión de Obras para que proponga cuál ha de ser.

No prorrogar la sesión.

Sesión extraordinaria del día 15.

Posesión del Alcalde don Leopoldo Gutiérrez Herrera.

Sesión ordinaria del día 17.

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria del 10 y extraordinaria del 15, ambas de este mes, ratificándose los acuerdos de la última.

Hacer extensivo a los guardias municipales y al barrendero de la Pescadería la gratificación de tres pesetas a cada uno, por los trabajos extraordinarios que hicieron con motivo de la inundación del día nueve de los corrientes, así como también a dos guardias de Seguridad que prestaron servicios en la calle de Tetuán.

Acudir al Gobierno de la Nación en solicitud de que se rebaje el arancel de Aduanas para la importación de trigos o la admisión temporal del mismo cereal libre de derechos.

Subvencionar con doscientas pesetas al Consejo provincial de Fomento para los gastos de asistencia al concurso de ganados ya celebrado en Bilbao.

Renumerar con veinte pesetas a cada uno de los alguaciles y guardias municipales que han hecho trabajos extraordinarios con motivo de las quintas.

Demarcar y medir una cantera de Peñacastillo a don Joaquín Revilla.

Nombrar a don Pedro Castro chauffeur auxiliar fijo del Parque de bomberos municipales.

Autorizar a don Gerardo Calleja para construir una casa en la calle de San Luis.

Autorizar a don Crisanto Jacinto Alonso para construir una puerta de entrada en la finca de Valbuena, al Norte de la plaza de Numancia.

No admitir el nombramiento de médico del Asilo de «La Caridad» a favor de don Anastasio Tejedor.

No prorrogar la sesión.

Sesión ordinaria del día 24

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 17 del presente mes.

Autorizar a la Alcaldía para que, según los casos, se provea de cédulas de 11.^a clase a los obreros que por falta de recursos no puedan pagarla de clase superior y tengan que matricularse ellos o sus hijos en los establecimientos docentes.

Nombrar una Comisión especial compuesta de los señores Alcalde, Zamanillo, Escalante, Castillo y Toca, a fin de que gestionen un convenio para pagar a la Diputación provincial lo que se la debe por contingente.

Autorizar a la Alcaldía para hacer gastos en obsequio de la Comisión del Congreso Internacional de Hidrología, Climatología y Geología, que piensa visitar esta provincia, los días 12 y 13 del próximo mes de octubre.

Reformar el pavimento de la calle de San Francisco.

Dar un socorro a los huérfanos de Ezequiela Landazábal, y nombrar fregadora, con el haber de 2 pesetas diarias, a su hija María Sánchez Landazábal.

Nombrar auxiliar permanente del Parque de la limpieza pública a Basilio García.

Conceder sepulturas en Ciriego a don Benito del Campo y a don Eloy E. de Oyarbide.

Autorizar a don Marcos Rebanal para rasgar una ventana en la casa número 2 de la calle del Arcillero.

Autorizar la transferencia del Tranvía Urbano a favor de la Compañía Red Santanderina de Tranvías.

Expropiar a don Isaac Alday parte de una finca rústica y de una urbana, necesarias para el ensanche de la avenida de don Pedro San Martín.

Permitir a don Francisco Gutiérrez García construir un garage en la bajada de Miranda al Sardinero.

Permitir a don Pedro Escalante colocar dos baterías de miradores en las casas números 2 y 4 de la calle de la Concordia.

Autorizar a don Antonio Martínez para poner una batería de miradores en la casa número 18 de la calle de Méndez Núñez.

Permitir a don Tomás F. Canales construir un accesorio en su finca del paseo de Ramón Pelayo.

Autorizar a don Manuel Pereda para elevar un piso a la casa número 36 de la calle del Arrabal.

Asfaltar las aceras de la calle del General Espartero.

Autorizar a doña Angela Abascal para abrir una ventana al exterior en el cajón número 33 del mercado del Este.

Autorizar a doña Eusebia Núñez para instalar un puesto de venta de leche de vaca en la casa número 27 de la calle de Vargas.

Aprobar las cuentas de jornales devengados por los bomberos en el mes de agosto último.

Hacer reformas en el edificio exposición de Calzadas Altas.

Permitir a don Emeterio Madrazo instalar una panadería en la calle de Federico Vial.

Autorizar a don Francisco Matas para montar una Imprenta en la casa número 7 de la calle de la Concordia.

Aprobar las cuentas de teléfonos correspondientes al segundo trimestre del año actual.

Colocar estacas en el eje de las nuevas calles proyectadas en el plano de población.

Instalar una fuente con agua permanente en la calle de Santa Lucía, al lado de las Hermanitas de los pobres.

Santander 2 de octubre de 1913.—El Secretario, *Sixto Valcázar*.—V.º B.º, el Alcalde, *Leopoldo Gutiérrez*.

319-2085

Ayuntamiento de Santoña

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en sesiones celebradas durante el mes de julio de 1913.

DIA 2 DE JULIO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar el acta de sorteo de obligaciones del empréstito municipal y verificar el pago de las que han resultado amortizadas dentro de la primera quincena del mes actual.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana.

Quedar enterados de haberse ingresado en la Depositaria de fondos del Municipio, por don Luis Llorens, el importe de una sepultura.

Quedar enterados de haber terminado por el presente año el servicio de la parada provisional de caballos sementales del Estado, y gratificar al encargado de aquella con la suma de veinte pesetas.

Aprobar la liquidación de las aceras construídas por don José Iberlucea, don Rufino Alonso y don Juan Vela y que se satisfaga la parte de las mismas que al Ayuntamiento corresponda, a cuyo efecto se acordará oportunamente la fecha y turno en que expresado pago haya de verificarse.

Aprobar varias cuentas.

Quedar enterados de haberse dirigido por la Alcaldía telegramas de felicitación a la Excm. Sra. Marquesa de Manzanedo y Excmo. Sr. Duque de Santoña, con motivo del aniversario de la fundación del Colegio de San Juan Bautista y fiesta onomástica del segundo.

Nombrar, respectivamente, para desempeñar los cargos de Maestro de la Escuela de párvulos, de la mixta del Dueso y Auxiliadora de la de niñas, a don Félix Moyano, don Tobías Ruiz y doña Teresa Ibarra, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal de oposiciones; comunicar los nombramientos a los interesados, manifestándoles que la toma de posesión tendrá lugar el día 1.º de septiembre próximo.

Hacer constar en acta el sincero agradecimiento de la Corporación hacia el Tribunal de referencia, trasladando este acuerdo a los individuos del mismo por atenta comunicación.

Gestionar el alquiler de locales apropiados para la instalación de las Escuelas.

Autorizar a doña Primitiva de la Pascua para construir una batería de miradores.

Subvencionar con la suma de 50 pesetas a la Administración de Correos de esta villa para adquirir diversos efectos con destino a las oficinas.

Gratificar con la suma de 25 pesetas al vecino Saturnino Ibáñez por haber realizado el salvamento de un niño.

DIA 9.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar varias cuentas, y la de vales correspondiente al mes de junio último.

Autorizar a don Rufino Badiola para convertir en ban-

quetas dos huecos de puerta de la casa de su propiedad.

Gratificar con la suma de 100 pesetas al Veterinario municipal, por servicios extraordinarios.

Autorizar a la Alcaldía para que adquiera uniformes de verano para la Guardia municipal.

Declarar desierta la subasta celebrada para la adquisición de estacas con destino al cerramiento del plantío de Berria y autorizar a la Alcaldía para anunciar nuevo concurso.

Desiguar a los señores practicante municipal, Inspector veterinario y Jefe de la Guardia municipal para que giren una visita de inspección a los patios de la villa.

DIA 16.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de movimiento de fondos correspondiente al mes de junio último y que se impriman ejemplares de la misma para su exposición al público.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana.

Adjudicar a don Antonio Crespo la subasta de adquisición de estacas con destino al cerramiento del plantío de Berria.

Quedar enterados de haberse verificado varios ingresos en la Depositaria de fondos del Ayuntamiento.

Aprobar varias cuentas.

Quedar enterados de haber tenido lugar la vacunación y revacunación gratuitas de cuantas personas lo han solicitado.

Gratificar con la suma de 25 pesetas al vecino Saturnino Ibáñez por el salvamento de un niño, hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento con tal motivo y proponerle para la concesión de la cruz de salvamento de naufragos por haber realizado actos tan loables en diferentes ocasiones.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento, Inspector de Sanidad y Técnico una solicitud producida por don Jerónimo Martínez interesando autorización para construir un ramal de alcantarilla.

Autorizar la venta de pescado fuera de la Plaza de Abastos, desde las diez de la mañana.

DIA 23.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la liquidación de las obras realizadas por el contratista don Prudencio Baltar en la Plaza de Abastos, y, en su vista, dar las mismas por recibidas.

Autorizar a don Jerónimo Martínez para construir un ramal de alcantarilla.

Autorizar condicionalmente a don Crispín Hernández para modificar la alineación de la casa que proyecta construir en la calle de Alfonso XI'.

Nombrar comisionado para que efectúe el ingreso en Caja de los mozos de este Ayuntamiento a quienes corresponde verificarlo, al Oficial de Secretaría don Ricardo Solana Piedra.

Autorizar a la Alcaldía para anunciar la subasta de las obras de construcción de la nueva Escuela del Dueso, interesando al efecto de la Comisaría Regia de la Colonia de dicho punto que conceda una indemnización de 300 pesetas.

Autorizar a la Alcaldía para formalizar con la Sra. Viuda de Crespo el contrato de arrendamiento de un piso para instalar provisionalmente los efectos de la Escuela antigua de dicho barrio.

Trasladar a la Sociedad anónima denominada «Baños de Berria» los derechos y obligaciones contraídos por el Ayuntamiento con don Agustín Cenacorta, como concesionario de la construcción y explotación de un edificio-galería, con destino a balneario, en la playa de Berria.

Pasar a informe del Técnico el presupuesto de arreglo del carro de la limpieza.

Ampliar la distribución de fondos del mes actual en la

suma necesaria para satisfacer el segundo semestre de gastos carcelarios.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Técnico una solicitud de don Rufino Alonso interesando se coloque por cuenta del Ayuntamiento el encintado de una acera.

Quedar enterados de una comunicación del señor Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia trasladando el acuerdo dictado por el señor Delegado de Hacienda, por el que se confirma la resolución adoptada por la Junta Administrativa de esta villa, que impuso a don Santiago Mardones la multa de 2743 pesetas 74 céntimos por la introducción fraudulenta de especies sujetas al adeudo.

Quedar enterados de haber satisfecho varios industriales los descubiertos con que aparecían en el pago de derechos de especies introducidas en el mes de junio último.

Quedar enterados de haberse tomado, de acuerdo con el Inspector de Sanidad, todas las precauciones necesarias, con motivo de la existencia de un caso de tifus.

Autorizar a la Alcaldía para que nombre un escribiente temporero que confeccione el índice alfabético del padrón municipal.

DIA 30.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana.

Autorizar a la Alcaldía para que ordene el arreglo del paso de la calle del Duque de Santoña, en la línea de empalme con la de Manzanedo.

Colocar por cuenta del Municipio el encintado de una acera.

Adjudicar a don Daniel Biurrun las obras de arreglo del carro de la limpieza pública por la suma de 140 pesetas.

Adquirir un uniforme de verano para el guarda-montes municipal.

Quedar enterados de haber tenido lugar la vacunación y revacunación de cuantas personas lo solicitaron, y autorizar a la Alcaldía para adquirir linfa de vacuna.

Colocar en la Plaza de Abastos un cartel anunciando el reposo público; adquirir varios efectos con destino a la misma y sustituir algunos bastidores de los puestos, por rejillas.

Permitir la venta de pescado fuera de dicha Plaza desde las diez de la mañana.

Santoña 12 de agosto de 1913.—El Secretario, *F. Helguero*.—V.º B.º, el Alcalde, *A. Ortiz Dou*. 315-1206

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de 1.ª instancia de Villacarriedo

AVISO

En el BOLETÍN OFICIAL número 127, correspondiente al día 22 de octubre, se anuncia la subasta de seis fincas de la propiedad de don Joaquín Gutiérrez y González y, por error de imprenta, se señala para la subasta el día 11 del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana, en lugar del *12 de noviembre, a las once de la mañana*, que es la fecha determinada por aquel Juzgado.

Lo que se advierte para conocimiento de los interesados y a sus efectos correspondientes.

Francisco Palomino Gil, natural de Puente Lagurra (Pinar del Río), Cuba, de estado soltero, profesión panadero, de 29 años, hijo de Enrique y María, domiciliado últimamente en Habana, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander. 333-2389

Don Segundo Zorrilla y Vicario, Juez accidental de primera instancia de este partido.

Por el presente, se cita y llama a don Francisco y don Mariano García Sáinz de la Maza, ausentes en ignorado paradero, para que el día 28 del actual, a las diez, comparezcan en este Juzgado a fin de que concurran a la junta que previene el artículo mil sesenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento civil, mandada celebrar en autos que penden en este Juzgado a instancia de don Juan Antonio Maza Calleja, representado por el Procurador don Andrés María Ortiz, sobre aceptación a beneficio de inventario y formación de éste, de la herencia de don Juan Calleja y Ortiz, vecino que fué de San Martín de Soba, de quienes son herederos testamentarios aquéllos, bajo apercibimiento de que de no concurrir, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ramales a veintiuno de octubre de mil novecientos trece.—El Juez, *Segundo Zorrilla*.—De orden de su señoría, ante mí, *Sergio Coca*.

Don Valeriano Ingelmo García, abogado, Juez municipal de la ciudad de Torrelavega, en funciones de instrucción por indisposición del propietario.

Hago saber: Que el día ocho de noviembre próximo, y hora de las once, se sacarán por segunda vez a pública subasta en este Juzgado y en el de Reinosa, las fincas siguientes:

1.^a Una casa radicante en el pueblo de Lantueno, barrio de Abajo, compuesta de un piso habitación, cuadra, pajar y corral a la trasera, que todo mide una capacidad superficial de ciento un metros cuadrados y veintiocho centímetros; linda: por el frente, u Oeste, carretera nacional; derecha entrando, o Sur, casa de herederos de Joaquín Fernández; izquierda, paso servidumbre, y trasera, huerta de Marcelino de Mesones; tasada en ochocientas pesetas.

2.^a Otra casa, próxima a la anterior, que se compone sólo de un piso habitación y corral accesorio, que todo mide noventa y ocho metros cuadrados la cabida superficial, y linda: al frente, u Oeste, carretera nacional; derecha entrando, paso servidumbre; izquierda, huerta de Antonio Mesones, y trasera, un corral; tasada en quinientas cincuenta pesetas.

Dichas fincas fueron embargadas como de la propiedad del procesado José González Rubín, y se venden para con su importe hacer efectivas la multa y costas a que fué condenado en la causa que se le siguió sobre malversación de caudales públicos; advirtiéndose que la subasta será simultánea en este Juzgado y en el de Reinosa, que para tomar parte en ella deberá el licitador consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en cualquier otro establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma después de descontado el veinticinco por ciento de la tasación que se rebaja; y que no existen títulos de propiedad, los cuales serán suplidos por cuenta del rematante y con arreglo a la ley Hipotecaria.

Dado en Torrelavega a catorce de octubre de mil novecientos trece.—El Juez, *Valeriano Ingelmo*.—El Secretario, *Vicente Muñoz*. 331-2351

Don Segundo Zorrilla y Vicario, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que para atender al pago de las responsabilidades civiles que fueron impuestas al penado Angel Gómez Ruiz, vecino de Asón de Soba, en causa que se le siguió, con otros, por homicidio, se saca a

pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su tasación, la finca siguiente:

La mitad de una cabaña radicante en el pueblo de Asón, del término de Soba, sitio del Cárcabo, proindivisa con don Juan Pérez Ruiz, a quien corresponde la otra mitad, señalada con el número doscientos veintisiete; consta de planta baja y pajar, ocupando una superficie de unos veintidós metros cuadrados; y linda: Este y Sur, hacienda de Catalina Pérez, y Oeste y Norte, caminos públicos; valuada dicha mitad en cincuenta pesetas.

Cuyo remate se ha señalado para el día diez y ocho de noviembre próximo venidero, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la licitación deberán consignar los postores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación o valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y, por último, que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Ramales a veintiuno de octubre de mil novecientos trece.—El Juez, *Segundo Zorrilla*.—De orden de su señoría, *Sergio Coca*. 334-2404

Don Eduardo Pereda Elordi, Abogado y Juez municipal del distrito del Este de Santander y su término.

Por el presente edicto se hace saber a Timoteo Malo López, cuyo actual paradero se ignora, que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, se persone ante este Juzgado de mi cargo, sito en la calle Santa Lucía, número 1, 1.º, con objeto de hacerle cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas seguido contra él y otros por lesiones, y darle vista de la tasación de costas que tiene que satisfacer.

Dado en Santander a 17 de octubre de 1913.—El Juez, *Eduardo Pereda*.—*Cástor V. Pacheco*. 333-2380

El señor Juez municipal del distrito del Este de Santander ha mandado citar a Manuel Fermento Abella y Eduardo Lucero García, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de dicho distrito, sito en la calle Santa Lucía, número 1, 1.º, el día 29 del corriente, a las diez de la mañana, con objeto de que declaren en el juicio de faltas seguido contra ellos por lesiones y malos tratos, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander 17 de octubre de 1913.—El Secretario, *Cástor V. Pacheco*. 333-2379

Don Eduardo Pereda Elordi, Abogado y Juez municipal del distrito del Este de Santander y su término.

Por el presente edicto se hace saber a Justo de Pedro Cañas que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, se persone ante el Juzgado de mi cargo para darle vista de la tasación de costas que tiene que satisfacer y hacerle cumplir la pena que se le impuso en juicio de faltas seguido contra él por hurto.

Santander a 18 de octubre de 1913.—El Juez, *Eduardo Pereda*.—P. S. M., *Cástor V. Pacheco*. 333-2401

Cecilio García, domiciliado últimamente en Guarnizo, comparecerá el día 19 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, ante la Audiencia provincial de Santander, para declarar en el juicio oral en causa por hurto contra Elías Durán, instruída por denuncia. 335-2421

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Castañeda

Formado el proyecto del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el año próximo de 1914, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Castañeda 7 de octubre de 1913.—El Alcalde, *José Obregón*. 326-2231

Ayuntamiento de Molledo

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 146 de la Ley municipal vigente, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1914, aprobado por la Corporación.

Molledo 8 de octubre de 1913.—El Alcalde, *José Cueto*. 325-2210

Ayuntamiento de Arredondo

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1914.

Arredondo 8 de octubre de 1913.—El Alcalde, *Juan Madrazo*. 328-2282

Ayuntamiento de Noja

A los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, la matrícula de la contribución industrial de esta villa, para el año próximo de 1914.—El Alcalde, *Victriano Hoyo*. 325-2209

Ayuntamiento de Cabuérniga

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Carmona, correspondiente a este término municipal, se halla prendada, por haberla cogido causando daño, una novilla de 3 a 4 años, parida recientemente, con una cría hembra, siendo aquella de color avellana, con astas vidriadas, sin otras señales que puedan darla a conocer.

El dueño de esta res con su cría, pasará a recogerlas, previo pago de los gastos originados, en el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, pues transcurrido dicho plazo se procederá a su venta y la de la cría en pública subasta.

Cabuérniga 11 de octubre de 1913.—El Alcalde, *Manuel González*. 328-2284

Ayuntamiento de Los Tojos

En este pueblo de Los Tojos se halla en custodia una vaca como de 6 a 7 años, vojona del cuerno derecho, pelo colorado, con marca a fuego confusa en la tabla derecha, y otra marca, confusa también, en el cuerno izquierdo, la cual se encontró causando daños en el pueblo de Correpoco, de este término.

Lo que se anuncia para que quien sea su dueño pase a recogerla, previo pago de los gastos ocasionados, en la inteligencia que de no efectuarlo en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente en el Bo-

LETÍN OFICIAL, se procederá a su venta en pública subasta. Los Tojos 13 de octubre de 1913.—El Alcalde, *Luis V. Pérez*. 330-2335

Ayuntamiento de Santinrde de Toranzo

Las cuentas municipales de este distrito, correspondientes a los años de 1911 y 1912, rendidas por el Depositario y Contador, dictaminadas por el Síndico, informadas por la Comisión de Hacienda y aprobadas por el Ayuntamiento, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Municipio por el término de quince días, a fin de que los vecinos puedan interponer las reclamaciones que crean convenientes, no admitiéndose aquéllas que se formulen fuera del tiempo estipulado.

Santinrde de Toranzo 14 de octubre de 1913.—El Alcalde, *Agustín Arce*. 330-2336

Ayuntamiento de Valdeolea

Por el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a los efectos que determina el artículo 146 de la Ley municipal, se halla fijado al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1914.

Valdeolea 15 de octubre de 1913.—El Alcalde, *Gregorio Varona*. 331-2337

Ayuntamiento de Puenteviesgo

Formado el proyecto del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el próximo año de 1914, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Por el mismo plazo, e iguales efectos, se expone al público la matrícula industrial de este Municipio que ha de servir de base en el año 1914.

Puenteviesgo 15 de octubre de 1914.—El Alcalde, *Ricardo Salmón*. 331-2357

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

El día 5 de noviembre próximo, y hora de las tres de su tarde, se celebrará en la Sala Consistorial, sita en Valdecilla, el arriendo en subasta pública, durante el año próximo de 1914, del impuesto sobre transacciones de ganado vacuno en la feria de Solares, bajo el tipo de 2.050 pesetas, y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, consignándose previamente el importe del 5 por 100 del tipo de subasta, y sujetándose el modelo de proposición al que obra en las condiciones de referencia.

Medio Cudeyo 14 de octubre de 1913.—El Alcalde, *Pablo Rivas*. 331-2338

Ayuntamiento de Villafufre

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año próximo de 1914, y a los efectos de reclamación, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, que empezarán a contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Villafufre 16 de octubre de 1913.—El Alcalde, *Gumerindo Castillo*. 332-2359